

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 005
(enero 01 de 2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE INVERSIÓN
PARA LA VIGENCIA 2022, EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**, En ejercicio de sus atribuciones
legales y estatutarias, en especial lo establecido en la ley 1071 de 2006 y,

CONSIDERANDO

- a. Que el plan anual de inversión institucional es un instrumento de planeación, concordante con el Art. 48 de la ley 190 de 1995, el cual determina que: “A partir de la vigencia de esta ley todas las entidades públicas de la rama ejecutiva deberán establecer, a más tardar el treinta y uno de diciembre de cada año, los objetivos a cumplir para el cabal desarrollo de sus funciones durante el año siguiente así como los planes que incluyan los recursos presupuestados necesarios y las estrategias que habrán de seguir para el logro de esos objetivos, de tal manera que los mismos puedan ser evaluados de acuerdo con los indicadores de eficiencia que se diseñen para cada caso”.
- b. Que el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, establece que las entidades deberán adoptar los planes a más tardar el 31 de enero de cada año, y deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
- c. Que el Art. 24 del decreto 1876 de 1994, establece que las empresas del estado deberán elaborar anualmente un plan de acción, de conformidad con la ley y los reglamentos, armonizado como instrumento de planificación institucional.
- d. Que según Acuerdo de Junta Directiva N.º 008 del 01 de diciembre 2021, mediante la cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en la ESE Hospital Local de Piedecuesta.
- e. Que la ESE HLP mediante la resolución 013 del 31 enero 2022 adopto el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2022.
- f. Que el Plan de Inversión se constituye en una herramienta básica del proceso administrativo que permite direccionar la organización de acuerdo con su misión, visión, política y objetivos.

Por lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º: ADOPTAR el Plan Anual de Inversión PAI para la vigencia 2022; por valor de VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$23.780.000,00), el cual se encuentra estructurado con los siguientes programas y proyectos y sus respectivos valores proyectados:



| PROGRAMAS Y PROYECTOS | VALOR PROYECTADO |
|---|-------------------------|
| ADQUISICION DE UN SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DE ENERGÍA (UPS) PARA LA PROTECCION DE EQUIPOS DE COMPUTO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA | \$23.780.000,00 |
| | |
| TOTAL, PROGRAMAS Y PROYECTOS | \$23.780.000,00 |

Artículo 2°. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. Corresponde a la Gerencia, a la Subdirección administrativa y al responsable de la oficina de Control Interno hacer seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Inversión PAI 2022.

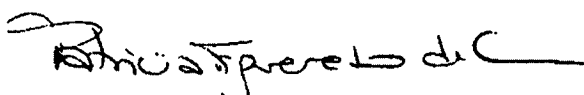
Artículo 3°. DIVULGACIÓN El Plan Anual de Inversión PAI se divulgará a sus grupos de interés a través de la publicación en la página WEB del hospital a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo 4°. REFORMAS El Plan Anual de Inversión PAI podrá ser reformado por decisión del Gerente o de la Junta Directiva adaptándose a las necesidades de la ESE HLP y a la normatividad actual. El Gerente informará los cambios introducidos en el PAI.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir del primero (01) de enero de 2022.

Expedida en Piedecuesta, el primer (01) día del mes de enero de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARIA PATRICIA FIGUEREDO MACIAS
 Gerente E.S.E HLP

Proyecto: Melisa Andrea Machado Reyes
 Subdirectora Administrativa ESE HLP

Reviso: Katherine Rondon Peña
 Contadora ESE HLP



SC-CER65496



SA-CER75437

